



# Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI  
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso  
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**ACUERDO SSP 001/2019**

POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE CRITERIOS ESTANDARIZADOS PARA LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA. (SUPLEMENTO)

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN**

NOTA ACLARATORIA..... 5

**PODER JUDICIAL**

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ..... 7

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL ..... 18

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL ..... 23

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL ..... 28



Oficio número. DG/201-D/333/2019

Asunto. Se emite nota aclaratoria.

Mérida, Yucatán, a 28 de junio de 2019.

**Lic. José Alfonso Lozano Poveda**  
Director del Diario Oficial del Estado  
PRESENTE

Sirva el presente para solicitar su amable colaboración, a efecto de que se publique la presente nota aclaratoria para rectificar el contenido del artículo 16 del Acuerdo DIF 001/2019 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Programa de entrega de donativos económicos a las organizaciones de la sociedad civil con objeto de asistencia social, mismo que fue publicado el 20 de junio de 2019, en el ejemplar 33,913, edición vespertina del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. Aclaración que consiste en lo siguiente:

**En la página 9, el artículo 16 dice:**

...

**Artículo 16. Procedimiento**

La entrega de los donativos se ajustará al siguiente procedimiento:

I. Las organizaciones interesadas en acceder a los apoyos del programa deberán presentar en la Subdirección Administrativa del sistema la solicitud de donativo económico (anexo 2) debidamente llenada y la documentación prevista en el artículo 9 de este acuerdo.

...

IV. La junta de gobierno del sistema, después de analizar las propuestas presentadas, considerando los criterios previstos en el artículo 10 de este acuerdo, seleccionará a las organizaciones que serán beneficiarias del programa y autorizará el monto del donativo que habrán de recibir.

**Debe decir:**

...

**Artículo 16. Procedimiento**

La entrega de los donativos se ajustará al siguiente procedimiento:

I. Las organizaciones interesadas en acceder a los apoyos del programa deberán presentar en la Subdirección Administrativa del sistema la solicitud de donativo económico (anexo 2) debidamente llenada y la documentación prevista en el artículo 8 de este acuerdo.

**"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"**

C. Av. Alemán No. 355  
Col. Itzimná  
C. P. 97100 Mérida, Yucatán México

T +52 (999) 9 42-20-30 ext.14354  
[www.dif.yucatan.gob.mx](http://www.dif.yucatan.gob.mx)



Oficio número. DG/201-D/333/2019

...

IV. La junta de gobierno del sistema, después de analizar las propuestas presentadas, considerando los criterios previstos en el artículo 9 de este acuerdo, seleccionará a las organizaciones que serán beneficiarias del programa y autorizará el monto del donativo que habrán de recibir.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María Cristina Castillo Espinosa  
Directora General

del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán

C.c.p. Lic. Mauricio Teppan Silveira. Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado.-Para su conocimiento.  
Lic. Sergio Humberto Pérez Canto. Subdirector Administrativo del SDIF Yucatán.- Para su atención.  
Lic. Guillermo Jose Ail Beeza. Jefe de Departamento Jurídico del SDIF Yucatán.- Para su atención.  
Archivo

GJAB/rmós

**"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"**

C.Av. Alemán No. 355  
Col. Itzimná  
C.P. 97100 Mérida, Yucatán México  
T +52 (999) 9 42-20-30 ext.14354  
[www.dif.yucatan.gob.mx](http://www.dif.yucatan.gob.mx)

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, autorizo la publicación de la nota aclaratoria que antecede, solicitada mediante Oficio No. DG/201-D/333/2019 de fecha 28 de junio del año en curso, por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 4 de julio de 2019.

EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**